

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2020-00094, informando que la apoderada de la parte actora acreditó el diligenciamiento de la notificación del demandado, conforme a lo previsto en el artículo 292. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2020 00094 00

Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Saúl García Madrigal contra Juan Carlos Ramírez Posada.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante acreditó la tramitación de la diligencia de notificación del demandado **JUAN CARLOS RAMIREZ POSADA**, conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, a la dirección física del mismo, por lo que, sería del caso dar aplicación a lo previsto en el artículo 29 de la última codificación citada, designando curador para que lo represente y el emplazamiento del mismo, sin embargo, previo a ello, la parte actora deberá manifestar bajo la gravedad del juramento el **desconocimiento** de otra dirección física y electrónica para notificar al demandado.

Por tal razón, se dispone:

PRIMERO: INSTAR a la parte demandante para que, previo a dar aplicación a lo previsto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, manifieste bajo la gravedad del juramento el desconocimiento de otra dirección para notificaciones del demandado **JUAN CARLOS RAMIREZ POSADA**.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°053 de fecha 20 de abril de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf03b71fa8b0c64603f6d29af2cb789f04ac8b92a904d12f50f0fb6cfde6f8a**

Documento generado en 19/04/2023 03:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>